

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCIII

PACHUCA DE SOTO, JULIO 1o. DE 1960

— NUM. 25

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja, del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-1902

OSWALDO CRAVIOTO CISNEROS, Gobernador Constitucional Interino de Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, SABED:

Que la Diputación Permanente del H. XLIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 3

La Diputación Permanente del H. XLIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que a la misma le confiere los Artículos 41, Fracciones XI y XII, 42 Fracción IV, 51 y demás relativos de la Constitución Política del Estado, DECRETA:

Artículo Primero.—Se concede al C. Licenciado Alfonso Corona del Rosal, Gobernador Constitucional del Estado, licencia por seis meses para separarse de su puesto, a partir del día de hoy.

Artículo Segundo.—Durante dicha licencia se hará cargo del Despacho del Poder Ejecutivo el C. Mayor Oswaldo Cravioto Cisneros.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta.—Diputado Presidente, PROFR. RAUL VARGAS O.—Diputado Secretario, ING. HEBERTO J. MALO PAULIN.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta.—El Gobernador Constitucional Interino, OSWALDO CRAVIOTO CISNEROS.—El Secretario General del Gobierno, LIC. DOMINGO FRANCO SANCHEZ.—Rúbricas.

SUMARIO:

5-1902.—Decreto No. 6 del H. Congreso local, concediendo licencia por seis meses al C. Lic. Alfonso Corona del Rosal, para separarse de su cargo de Gobernador del Estado.—187.

5-1133.—Resolución en el expediente de dotación de aguas a vecinos del poblado de Cerro Azul, Mpio. de Alfajayucan, Hgo.—187, 188.

Avisos Judiciales y Diversos.—188 a 190.

GOBIERNO FEDERAL

5-1133

VISTO para resolver en el expediente relativo a la dotación de aguas solicitada por los vecinos del poblado de CERRO AZUL, Municipio de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Por escrito de fecha 14 de febrero de 1944, vecinos del poblado de que se trata solicitaron del Gobernador del Estado, dotación de aguas para el riego de sus tierras ejidales. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta, la que inició el expediente respectivo, habiéndose publicado la solicitud en el Periódico Oficial del Estado, surtiendo efectos de notificación, el 16 de mayo del mismo año, procediéndose desde luego a la inspección reglamentaria de aguas de cuyo informe rendido por el Comisionado se desprende que no existen fuentes con volúmenes excedentes legalmente afectables, por cuya razón la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 14 de marzo de 1956, negando la dotación solicitada. El fallo del Gobernador del Estado, debe considerarse negativo por no haberlo dictado dentro del término que señala la Ley Agraria en vigor.

Resultando Segundo.—Revisados los antecedentes, se llegó a conocimiento de lo siguiente: que por resolución definitiva de fecha 3 de abril de 1940, se dotó al poblado con 1,080 Hs. de agostadero para cría de ganado; y que efectivamente no existen fuentes susceptibles de afectación de acuerdo con la Ley.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta sentencia; y

Considerando Unico.—Atendiendo a que no hay fuentes con volúmenes excedentes legalmente afectables, debe negarse la dotación de aguas solicitada, con firmándose el mandamiento tácito negativo del Ejecutivo Local.

Por lo expuesto se resuelve:

Primero.—Se confirma el mandamiento tácito negativo del Gobierno del Estado.

Segundo.—Se niega en definitiva la dotación de aguas solicitada, por vecinos del poblado de CERRO AZUL, Municipio de Alfajayucan, del Estado de Hidalgo.

Tercero.—Publíquese este fallo en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; notifíquese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

ROBERTO BARRIOS CASTRO, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 8 de julio de 1959.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, ARCADIO NOGUERA VERGARA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-s/n.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO VILLEGAS, tiene promovidas ante este Juzgado, diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar posesión, propiedad sobre predio rústico CUAZAHUAL y MOLANGOTZI, ubicado Municipio de Xochicoatlán, como medio fundar dominio que por prescripción positiva ha adquirido dicho inmueble.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, editase Pachuca.

Molango, Hgo., a 7 de junio de 1960.—Assa., JOSEFINA REYES C.—Assa., O. MELO V.—Rúbricas.
—3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 9 de 1960.—Recibido, junio 13 de 1960.

5-1744

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SRA. MA. GUADALUPE SERRANO.

Donde se encuentre.

Juicio ordinario civil divorcio, promueve en su contra MAGDALENO ANGELES, se le emplaza este medio, objeto conteste demanda término 60 días a partir última publicación Periódico Oficial, apercibida de declararla presuntivamente confesa, hechos dejare de responder.

Copias traslado a disposición este Juzgado.

Pachuca, Hgo., junio 6 de 1960.—El Actuario del Juzgado 1o. Civil, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

—3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 10 de 1960.—Recibido, junio 13 de 1960.

5-1756

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Once horas doce agosto próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado de predio rústico con dos cuartos ubicado Jaltepec este Municipio en juicio ejecutivo mercantil sigue Piedad Mercado Vda. de Ortiz, contra Ricardo Hurtado. Postura legal cubra dos tercios \$2,000.00 valor pericial. Expída se publicación tres veces consecutivas de nueve en nueve días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo se editan ciudad Pachuca, Ruta, Claridad esta ciudad. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 7 de junio de 1960.—Assa., RICARDA DE LAS NIEVES VERA.—Assa., TERESA RODRIGUEZ P.—Rúbrica.

—3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 9 de 1960.—Recibido, junio 13 de 1960.

5-1823

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARCO AURELIO RESENDIZ MEJIA, por conducto de su apoderado ha promovido este Juzgado una Información Adperpetuam dominio, efecto declárese propietario, prescripción positiva predio rústico denominado GIRO, sito San Miguel Caltenpantla, Municipio Tecozautla, Hgo., cuyas medidas y colindancias constan expediente.

Publicarase este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, efectos artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 4 de junio de 1960.—Testigos Asistencia Juzgado: BERNARDO ROJO y HECTOR HERNANDEZ R.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 14 de 1960.—Recibido, junio 17 de 1960.

5-1825

JUZGADO CONCILIADOR
YAHUALICA, HGO.

E D I C T O

MARCOS DE LA CRUZ promueve Información Testimonial Adperpetuam para declarársele propietario predio urbano sito Mesa Larga, este Municipio, oculto a la Acción Fiscal; obran expediente respectivo colindancias y dimensiones.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Yahualica, Hgo., 9 de junio de 1960.—El Secretario del Juzgado Conciliador, A. AQUINO ARENAS.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Yahualica, Hgo.—Derechos enterados, junio 13 de 1960.—Recibido, junio 17 de 1960.

5-1826

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

FELIPA NAVARRETE DE QUEZADA promueve información testimonial adperpetuam para acreditar propiedad sobre un solar ubicado barrio Tepojaco, este Municipio; inscrito fiscalmente nombre de Josefa Mendoza Castro. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial y Renovación editanse en Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 26 de mayo de 1960.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 15 de 1960.—Recibido, junio 17 de 1960.

5-1826

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

ROBERTO QUEZADA ALEMAN, promovió Información Testimonial Adperpetuam para acreditar

propiedad sobre predio urbano ubicado barrio de Nacozari este pueblo; registrado fiscalmente nombre finado Gabriel Quezada Sosa. Medidas y colindantes obran en expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, editanse en Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 26 de mayo de 1960.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 15 de 1960.—Recibido, junio 17 de 1960.

5-1846

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SRA. EUSTACIA URIBE ESCAMILLA.

Donde se encuentre.

LORENZO REYES GOMEZ en vía Ordinaria Civil promueve este Juzgado disolución vínculo matrimonial que lo une con usted, auto 18 actual ordenar mandar publicar edictos tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Renovación editase esta ciudad hace saber demandada tener 50 cincuenta días después último edicto publicado Periódico Oficial, se presente este Juzgado, contestar demanda, quedando a su disposición Secretaria, copias simples Ley.

Pachuca, Hgo., a 22 de febrero de 1960.—El Actuario del 1o. Civil, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 10 de 1960.—Recibido, junio 20 de 1960.

5-1791

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. JUAN MORALES AYALA,

Donde se encuentre.

MARGARITA CONTRERAS DE MORALES le demanda en Juicio Ordinario Civil disolución vínculo matrimonial los une, así como pérdida patria potestad su menor hijo Juan Sergio Morales Contreras.

Auto admite demanda ordena correrle traslado con copias respectivas que quedan su disposición Sría. este Juzgado, medio edictos publicaremos 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editase esta ciudad, efecto término treinta días partir última publicación edictos, se presente contestar demanda apercibido no hacerlo, declarársele presuntivamente confeso hechos deje de responder.

Pachuca, Hgo., mayo 13 de 1960.—El Actuario del

Juzgado 1o. Civil, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 14 de 1960.—Recibido, junio 16 de 1960.

5-1881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

DONATO HERNANDEZ ORTIZ, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados HIGO y PALMA, ubicados pueblo de Maguey Blanco, este Municipio, encuéntrase ocultos a la acción fiscal. Medidas y linderos constan expediente 78-960 este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes única publicación presente Edicto en Periódicos Oficial del Estado y La Región y parajes públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., junio 15 de 1960.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1960.—Recibido, junio 28 de 1960.

5-1886

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

PEDRO RAFAEL, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado MEZQUITE, ubicado en el barrio San Nicolás este Municipio, encuéntrase oculto la acción fiscal. Medidas y colindancias, constan expediente número 77-960, este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes única publicación presente Aviso en Periódicos Oficial del Estado, en La Región y parajes públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., junio 15 de 1960.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1960.—Recibido, junio 28 de 1960.

5-1850

JUZGADO CONCILIADOR
ZIMAPAN HGO.

E D I C T O

MACRINO TREJO GONZALEZ, promueve este Juzgado, Información Testimonial por prescripción po-

sitiva, de la finca sin nombre ubicada poblado La Bonanza esta jurisdicción. Linderos y colindancias constan expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial y El Sol de Hidalgo y lugares públicos ciudad.

Zimapan, Hgo., a 15 de junio de 1960.—El Secretario, ANA MARIA GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1960.—Recibido, junio 28 de 1960.

5-1887

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

PRISCILIANO GALINDO, promueve Información Adperpetuam para declarársele propietario predios rústicos TEXFOYHO y Sin Nombre, con casita anexa. ubicados poblado Dothí, este Municipio, el primero empadronado fiscalmente nombre Aleja Vicenta Galindo y el segundo oculto acción fiscal. Medidas y colindancias constan expediente.

Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódicos Oficial Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 13 junio de 1960.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 14 de 1960.—Recibido, junio 28 de 1960.

5-1916

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. MIGUEL SANCHEZ SALCEDO.

Donde se encuentre.

ISABEL CAMACHO DE SANCHEZ, en juicio ordinario civil demanda disolución vínculo matrimonial los une, auto admite demanda ordena correrle traslado con copias respectivas para que dentro de 60 días última publicación presente, conteste apercibido no hacerlo se declarará presuntivamente confeso hechos de la misma deje responder.

Presente se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editase esta ciudad.

Copias traslado su disposición Secretaría Juzgado Primero Civil ésta.

Pachuca, Hgo., junio 22 de 1960.—El Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 25 de 1960.—Recibido, junio 28 de 1960.